160304
R. Dir. 175/3.815
CAIP/vs

Ref: NELSURY S.A. SOLICITA ACCESO A INFORMACION PUBLICA. ACCEDER.

Montevideo, 13 de abril de 2016.

VISTO:

La nota presentada por la firma Nelsury S.A.

RESULTANDO:

I. Que en la citada nota se solicita vista del Expediente N° 151010 -el cual tiene agregado los Expedientes: 151168, 151220, 151222 y 151275-.

II. Que de acuerdo a la normativa nacional sobre derecho de acceso a la información pública y a las normas correlativas y concordantes, se califica la información solicitada en autos como pública.

III. Que la Comisión de Acceso a la Información Pública, manifiesta que los datos solicitados no se encuadran en ninguna de las excepciones a la Ley N° 18.381(Artículos 8°,9° y 10°), así mismo requiere dictamen del Departamento Jurídico Notarial.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Jurídico Notarial expresa que entiende pertinente proceder a brindar la información solicitada dado que no posee impedimento legal para su acceso.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.815, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Acceder a brindar información solicitada por la firma Nelsury S.A. en los términos previstos en el Informe de la Comisión de Acceso a la Información Pública -obrante en actuación Nº 4- y el Departamento Jurídico Notarial -en actuación N° 6-.

Pase a Notificaciones a efectos de notificar a la firma Nelsury S.A. y dar acceso a la documentación solicitada.

Cumplido, cursar a conocimiento de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.